



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN INTERIOR DEL CENTRO GUADALINFO DE LA ZUBIA

Normas del reglamento:

1. El Centro Guadalinfo es de acceso libre y gratuito para todos lo/as ciudadano/as.

1.1. Los niños y niñas que no superen los ocho años, deberán estar acompañados o por su padre, madre, ó tutor/a; también se podrá requerir en los casos que la dinamizadora considere de necesidad especial, para el buen funcionamiento del centro Guadalinfo;

2. Los/as usuario/as del Centro deberán realizar la correspondiente inscripción como usuario/a del mismo. Los datos proporcionados solamente se utilizarán con fines de identificación y de generación de estadísticas de uso de los recursos del Centro Guadalinfo.

3. La dinamizadora del Centro deberá realizar un registro pormenorizado de los datos de cada usuario/a (edad, sexo, ocupación etc.) con el objetivo de poder generar las estadísticas correspondientes a la utilización de los recursos, en virtud a esta información.

4. Al realizar la inscripción, lo/as usuario/as deberán declarar que:

a) Conocen y aceptan expresamente las normas y el reglamento de uso del Centro, que asumen las responsabilidades jurídicas que conlleve un mal uso del Centro por su parte.

b) Conocen y aceptan los mecanismos de reclamación disponibles en caso de fallo de los equipos o aplicaciones, o mala calidad o insatisfacción del servicio recibido en el Centro.

c) Conocen y aceptan expresamente que desde el Centro se les pueda avisar automáticamente vía SMS o correo electrónico de futuras actividades o novedades de interés para el usuario/a en relación al Centro.

5. Se deberá respetar en todo momento los horarios de disponibilidad del Centro Guadalinfo.

6. Puesto que en el Centro hay personas formándose y trabajando, todo usuario/a debe respetar al prójimo en todo momento, guardando silencio y comportándose de manera cívica.

La falta de respeto a la dinamizadora, se considerará de falta grave pudiéndose dictaminar pérdida de condición de usuario/a y prohibición de acceso al centro, de forma temporal o incluso podrá ser de forma definitiva.

7. No está permitido comer, fumar ni consumir bebidas de ningún tipo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA

8. Deberán conservar los recursos utilizados en el mismo estado de limpieza y conservación en el que lo encontraron.
9. No está permitido que los menores de 16 años usen el Centro Guadalinfo en horario escolar sin autorización expresa del/la profesor/a o de su padre, madre o tutor/a.
Así como tampoco está permitido el uso de redes sociales para las personas menores de 14 años; y aquellas menores de 18 años necesitarán autorización expresa de su padre, madre, tutor/a para el uso de las mismas.
10. Queda terminantemente prohibido el uso de los recursos del Centro Guadalinfo para cometer actividades ilegales o cualquier otra actividad que, sin estar penada por la ley, sea considerada por los/as dinamizadores/as del Centro como inadecuada.
11. Está prohibido utilizar Internet para visitar páginas con contenido pornográfico, terrorista, racista, cualquier contenido que viole la legalidad vigente, atente contra la dignidad de las personas o sea considerado por la dinamizadora del Centro Guadalinfo como inapropiado para el buen uso y funcionamiento de la instalación. La dinamizadora podrá controlar y supervisar los contenidos a los que acceden los distintos usuario/as con el fin de evitar el uso indebido de los recursos.
12. Está prohibido instalar software en los equipos y utilizar cualquier dispositivo de almacenamiento de datos propiedad del usuario, sin la autorización y supervisión del dinamizadora del Centro.
13. Cada usuario/a se hace responsable del equipo y demás recursos que esté utilizando en el tiempo asignado a tal efecto por la dinamizadora del Centro. El uso indebido de los recursos por parte del usuario/a, cualquier alteración del orden o el desperfecto malintencionado en el equipamiento, puede suponer la prohibición, temporal o permanente, de la entrada al Centro Guadalinfo de origen o a otros centros, reservándose la posibilidad de presentar denuncia contra la persona que lo haya provocado.
14. Los cursos de formación y actividades de dinamización de la Comunidad Digital tendrán preferencia a la hora de utilizar los recursos del Centro Guadalinfo sobre cualquier otra actividad. Asimismo, el teletrabajo, la búsqueda de empleo, las actividades académicas, la gestión de asociaciones, etc. tendrán prioridad de utilización sobre las actividades lúdicas.
15. Es deber de los/as usuario/as cuidar de sus objetos personales, ya que la dinamizadora del Centro no se hace responsable de la pérdida de los mismos. Se sugiere entrar sólo con el material que se necesite para trabajar en la sala.
16. La dinamizadora del Centro Guadalinfo no se hacen responsable de la pérdida de información ocasionada por eventos fortuitos, mal manejo de herramientas informáticas por parte de los/as usuario/as o ausencia de archivados periódicos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA

17. Queda totalmente prohibido al usuario/a modificar la disposición del mobiliario y demás recursos presentes en la sala sin autorización expresa de la dinamizadora del Centro Guadalinfo.

18. El Centro Guadalinfo se reserva el derecho de establecer tarifas de cobro a los usuario/as, en concepto de utilización de determinados dispositivos periféricos y servicios del Centro. Estas tarifas tendrán como único objetivo reponer el material consumido por dicho usuario/a y en ningún momento han de establecerse precios con ánimo de lucro.

19. En casos en que sea necesario, en virtud de la demanda, controlar el acceso al Centro, la dinamizadora podrá fijar determinados intervalos de tiempo que se asignarán a los usuario/as para la utilización de los recursos. Estos intervalos se establecerán en función de la actividad a desarrollar y de la disponibilidad del material.

20. A su vez, basándose en la demanda y disponibilidad de los recursos y a fin de evitar que determinados usuario/as monopolicen el uso de los mismos, el Centro podrá establecer un sistema de seguimiento del tiempo que cada usuario/a invierte, para así poder establecer un control sobre el número máximo de horas diarias, semanales y mensuales que cada persona puede emplear en dicho Centro. Los/as usuario/as deberán atenerse a las decisiones tomadas por la dinamizadora del Centro Guadalinfo a este respecto.

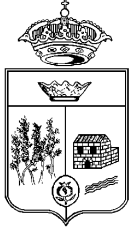
21. El acceso y uso del portal del Programa atribuye la condición de usuario/a a las condiciones generales siguientes:

El/la usuario/a accederá al Portal y hará uso del contenido del mismo conforme a la legalidad vigente, quedando prohibida cualquier actuación en perjuicio del Consorcio «Fernando de los Ríos, de la Junta de Andalucía o de terceros.

Especialmente el usuario/a no podrá acceder al Portal de modo que dañe, deteriore, inutilice o sobrecargue los servicios y/o información ofrecida. El Consorcio «Fernando de los Ríos se reserva el derecho a suspender temporalmente el acceso al Portal, sin previo aviso, de forma discrecional y temporal.

Disposiciones Finales

El incumplimiento de lo preceptuado en el presente Reglamento podrá ser sancionado con a pérdida de condición de usuario/a y la prohibición de acceso al Centro. En función de la existencia de intencionalidad o reiteración en la conducta infractora, así como de la naturaleza de los perjuicios causados, dicha pérdida de condición de usuario/a y prohibición de acceso al centro, podrá ser definitiva, tanto para el Centro de origen como para otros Centros de la red, reservándose el Consorcio y el Ayuntamiento la posibilidad de presentar la respectiva denuncia o demanda contra la persona que presuntamente lo haya provocado, tras el expediente informativo respectivo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA

El presente Reglamento entrará en vigor a los 15 días de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con los arts. 65.2 y 70.2 de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

APROBACIÓN DEFINITIVA: BOP N° 132 DE 14-07-2009